Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL NO. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1	De 1	MPORTACIÓN
AUTORIZACIÓN NO. 40002		☑ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL EXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL
vigencia 22-dic-16		REEXPORTACIÓN [] DEFINITIVA TEMPORAL
	IONES, S.A. DE C.V JELOS No. 180, P.F	

DESTINATARIO (NOVBRE Y DIRECCIÓN)

MARCO JURÍDICO

GUCCHMPORTAGIONES, S.A. DE C.V. PRESIDENTE MASARYK No. 408 COL. POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO 11550 - MÉXICO GUCCI IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
BOSQUES DE CIRUELOS NO, 180, P.P. 101
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
11700 - MÉXICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS:

Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO CANTIDAD: NÚVERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS SERPIENTE BOLSA DE MANO CON APLICACIÓN 2 PIEZAS Elaphe radiata PAÍS DE ORIGEN PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PERMISO No. INDONESIA / CHINA / HONG KONG NO ESPECIFICA ITALIA NO ESPECIFICA SERPIENTE BOLSA DE MANO CON APLICACIÓN 1. PIEZA Elaphe radiata PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No INDONESIA / CHINA / HONG KONG NO ESPECIFICA ITALIA NO ESPECIFICA XXXXX XXXXX XXXXX PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PAÍS DÉ ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA LA.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. ATRIANA POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL-29 DE ENERO DE 2004

AFGM NACE LINE

México, D.F.

22-jun-16

FECHA

SELLO OFICIAL
AUTORIZACIÓN No. 400

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

40002